

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

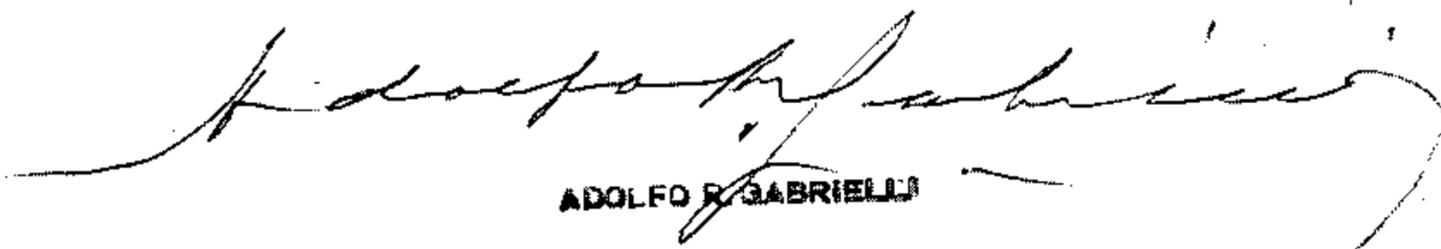
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983.-

Visto la consulta formulada por la Subsecretaría de Administración con respecto a la procedencia de la aplicación de la Ley N° 22,969, en las remuneraciones de los agentes contratados;

SE RESUELVE:

1°) La Subsecretaría de Administración procederá a aplicar la Ley N° 22.969 a todo el personal contratado, tomando como base la categoría presupuestaria equivalente a la suma mensual que figura en el respectivo contrato a la fecha de su iniciación.-

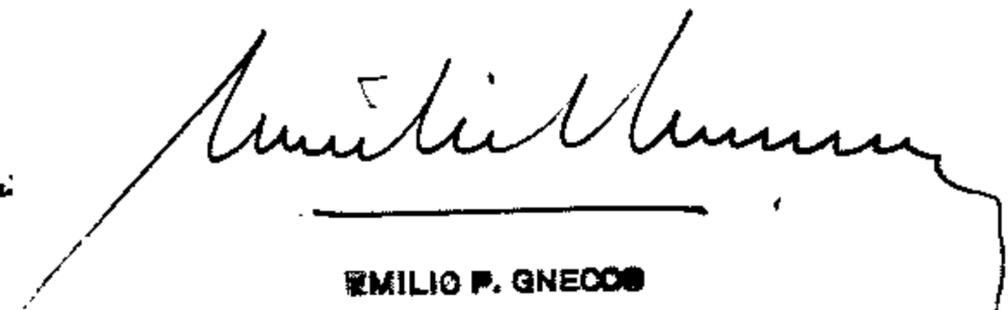
2°) Regístrese, hágase saber y pase a sus efectos a la Subsecretaría de Administración.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ABELARDO F. ROSSI

  
ELÍAS P. GUASTAVINO

  
EMILIO F. GNECCO

  
EMILIO F. GNECCO